



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, **JOSE ANDRES AMADOR FLORES**, mayor de edad, hondureño, casado, con documento nacional de identificación N° 0818-1956-00037 con domicilio en el Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán en su condición de Alcalde del Municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán; nombrado mediante Certificación N° 2617 extendida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) Punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor **José Alberto Gonzales Medina**, mayor de edad, hondureño, casado, perito mercantil y contador público y vecino del **Municipio de San Juan de Ojojona**, con documento nacional de identificación N°. **0813-1978-00209**, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación.

CLAUSULA PRIMERA: El Contratado conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar en "**Asistencia Técnica: Implementación del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), etapa de ejecución presupuesto de ingresos y egresos periodo 2023, Elaboración de Rendición de Cuentas del I, II y III Trimestre 2023, Apertura Contable 2023, Anteproyecto, Proyecto de Presupuesto año 2024, Plan de Inversión Municipal, Planilla de Sueldos y Salarios y Plan de Inversión Aporte EEHSA**", ejecutando lo antes descrito de acuerdo a las necesidades que conllevan diariamente en las actividades que realiza la administración en la Municipalidad o cualquier otra información requerida por entes reguladores o instituciones públicas en relación al apoyo técnico descritos anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es de tiempo definido por un lapso de 4 meses, correspondiente del **28 de agosto al 30 de diciembre del 2023**, y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

CLAUSULA TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas de la municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, específicamente en las áreas de contabilidad y presupuesto, departamento tributario, departamento catastro y el departamento de tesorería donde son las áreas que se utilizan los sistemas.

CLAUSULA CUARTA: El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratado, conviniendo un monto total de **Lps. 125,000.00**, el cual será pagado **L 25,000.00** mensual de agosto a noviembre y un último pago en diciembre de **L.50, 000.00** sobre avances y productos entregados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.

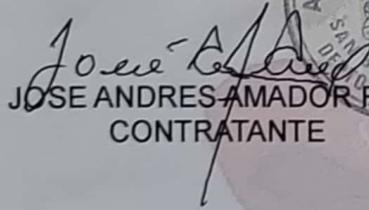


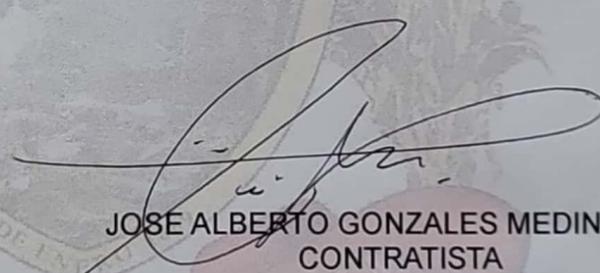
El Contratado autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso. Los incrementos de estos honorarios, se encuentran sujetos a las modificaciones que ambos lleguen a consideración y de mutuo acuerdo y que el Contratante establezca en base a los presupuestos anuales y al desempeño del Contratado en su cargo.

CLAUSULA QUINTA:

Las partes acepta todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el contratado encontrándose en la capacidad de poder ejecutar las actividades inherentes a la responsabilidad para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior, ambas partes firmamos el presente contrato en dos ejemplares en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán a los 28 días de agosto del año 2023.


JOSE ANDRES AMADOR FLORES
CONTRATANTE


JOSE ALBERTO GONZALES MEDINA
CONTRATISTA